

2035
LP/ 1995

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **25 SEP 2017**

VISTO: la necesidad de contratar los servicios de limpieza integral de la Torre Ejecutiva, Torre Anexa, Edificio José Artigas, Mausoleo al Gral. José Artigas, dependencias sitas en el Edificio Caubarrere, Edificio Torre Independencia y otras sedes y locales que eventualmente se puedan determinar;

RESULTANDO: que el Departamento de Compras y Suministros ha redactado el respectivo Pliego de Condiciones, la Memoria Descriptiva y sus Anexos, que habrán de regir el llamado a licitación;

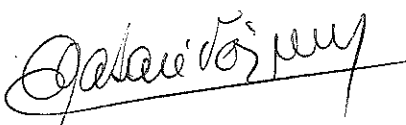
CONSIDERANDO: que procede disponer el llamado a Licitación Pública y aprobar el Pliego de Condiciones, la Memoria Descriptiva y sus Anexos;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en los artículos 33 y siguientes del T.O.C.A.F. 2012;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1°. Dispónese el llamado a Licitación Pública destinado a contratar los servicios de limpieza integral de la Torre Ejecutiva, Torre Anexa, Edificio José Artigas, Mausoleo al Gral. José Artigas, dependencias sitas en el Edificio Caubarrere, Edificio Torre Independencia y otras sedes y locales que eventualmente se puedan determinar.
- 2°. Apruébase el Pliego de Condiciones, la Memoria Descriptiva y sus Anexos que habrán de regir el referido llamado a Licitación, los que lucen adjuntos a la presente Resolución formando parte de la misma.
- 3°. Comuníquese, etc.


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
 Presidente de la República
 Período 2015 - 2020

217/2001/00094